**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CMC-021-2026**

**OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS, SECTOR EL RINCON, DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ."**

**CUCAITA BOYACA**
**27 DE MAYO DE 2026**

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**GENERALIDADES DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **No.** | **MC-CMC- 021-2026** |

**NUMERO DE PROCESO**

**FECHA DE APERTURA DEL PROCESO**

| 27 DE MAYO DE 2026 | | |
|---|---|---|
| **DD** | **MES** | **AÑO** |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 1.1. OBJETO

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS, SECTOR EL RINCON, DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ."

### 1.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

| Código - Segmento | Código - Familia |
|---|---|
| 721033 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA |

### 1.3 ALCANCE

El municipio de CUCAITA, mediante la celebración del presente celebrar el presente contrato para desarrollar el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LLUVIOSOS, SECTOR EL RINCON, DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ."

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 2.1 GENERALIDADES CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar los siguientes ítems cumpliendo con las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **1** | **CERRAMIENTO** | | |
| **1,1** | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN | M3 | 4,50 |
| **1,2** | CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA | M3 | 2,40 |
| **1,3** | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR | M3 | 0,63 |
| **1,4** | COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA) | M3 | 2,52 |
| **1,5** | VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI). | M3 | 0,63 |
| **1,6** | MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M. | M2 | 12,76 |
| **1,7** | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | KG | 235,01 |

El objeto contractual tiene como condiciones técnicas las que a continuación se indican:

- **Se solicitará según necesidad de la entidad**

**NOTA UNO:** Los equipos a utilizar en el desarrollo de las labores deberán ser de la mejor calidad y en estado óptimo de operación

**NOTA DOS:** Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta

ejecución del contrato.

**NOTA TRES:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **un (01) mes** contado a partir de la firma del acta de inicio.

**Cantidad:** Realizar las actividades del objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y los estudios previos, el presupuesto oficial de la presente contratación, es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (13.591.780,72).**

Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | CODIGO GOBERNACION | UNIDAD | CANTIDAD | INC. DISTANCIA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CERRAMIENTO | | | | | | |
| 1,1 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN | 2.01.70 | M3 | 4,50 | | $ 70.577,63 | $ 317.599,34 |
| 1,2 | CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA | 2.02.10 | M3 | 2,40 | 2% | $ 918.441,77 | $ 2.248.345,45 |
| 1,3 | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR | 2.02.13 | M3 | 0,63 | 2% | $ 887.643,35 | $ 570.399,62 |
| 1,4 | COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA) | 2.03.01 | M3 | 2,52 | 2% | $ 1.137.084,62 | $ 2.922.762,31 |
| 1,5 | VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI). | 2.03.31 | M3 | 0,63 | 2% | $ 1.088.697,83 | $ 699.597,23 |
| 1,6 | MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M. | 2.04.31 | M2 | 12,76 | 2% | $ 142.658,14 | $ 1.856.724,22 |
| 1,7 | SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA | 3.10.12 | KG | 235,01 | 2% | $ 7.675,05 | $ 1.839.787,77 |
| | | SUBTOTAL | | | | | $ 10.455.215,94 |
| | | AIU | | | 30% | | $ 3.136.564,78 |
| | | TOTAL | | | | | $ 13.591.780,72 |

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista

para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

| |
|---|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario |
| RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%) |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%) |
| INDUSTRIA Y COMERCIO (1%) |
| ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%) |
| JUSTICIA FAMILIAR (2.0%) |

Fuente secretaria de hacienda-municipio de CUCAITA

La oferta más favorable será aquella que, cumpla con los factores técnicos tanto de coberturas como de condiciones particulares contenidas en los estudios previos o sus equivalentes, y que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes los contenidos en dichos documentos.

## 4. FACTORES DE SELECCIÓN QUEPERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 4.1. CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, Ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018

| ITEM | Documento | CONDICION |
|---|---|---|
| 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | La carta de Presentación deberá estar debidamente firmada por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello.<br>En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.<br><br>En caso de requerirlo deberá allegar poder debidamente otorgado por el representante legal de la empresa para que lo represente durante el proceso. Carta de presentación de la propuesta, se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, para su suscripción. |
| 2 | FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. | Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la cedula de cada uno de sus integrantes. |
| 3 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES | El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. |
| 4 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su |

| ITEM | Documento | CONDICION |
|---|---|---|
| | | Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. |
| 5 | CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. | De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. |
| 6 | CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS | La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. |
| 7 | CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS | De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:<br><br>**Persona natural**: anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.<br>**Persona jurídica:** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.<br><br>Para los **proponentes plurales**: deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman |
| 8 | SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA | En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de CUCAITA |

| ITEM | Documento | CONDICION |
|---|---|---|
| | | requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique. |
| 9 | DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar la misma manifestación; según modelo adjunto (Anexo 2). |
| 10 | DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES, | EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal; según modelo adjunto (Anexo 5). |
| 11 | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | Todos los Oferentes deberán declarar en el formato que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; según modelo adjunto (anexo 6). |
| 12 | COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT | Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, clasificado en una actividad económica relacionada con el objeto del contrato. |
| 13 | DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY | Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona |

| ITEM | Documento | CONDICION |
|---|---|---|
| | 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003 | jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o la persona natural.<br><br>En este sentido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.<br><br>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.<br><br>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones |
| 14 | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. | Las personas jurídicas deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, renovado para el año 2026 y expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a |

| ITEM | Documento | CONDICION |
|---|---|---|
| | | la fecha de entrega de las propuestas, en el que se indique un término de duración de la sociedad no inferior al término de ejecución del contrato y un (01) años más; en los casos de las adendas modificatorios del plazo de la contratación, se tomará como fecha para la verificación del presente requisito la señalada inicialmente, esto es, antes de la adenda, cuyo objeto sea similar al del presente proceso.<br>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente.<br>En todo caso ya sea personal natural, jurídico o consorcio o unión temporal deberá estar clasificado en una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.<br>Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:<br>1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación<br>2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.<br>3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.<br>4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.<br>5. Que esté legalmente constituida, con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.<br>***ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.*** |

| ITEM | Documento | CONDICION |
|---|---|---|
| | | Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2026 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.<br>En todo caso ya sea personal natural, jurídico o consorcio o unión temporal deberá estar clasificado en una actividad económica relacionada con el objeto del contrato.<br>Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:<br>1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.<br>2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato. |
| 16 | PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO DE CUCAITA | Certificado de estar a paz y salvo con el Municipio de CUCAITA. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado. |
| 17 | CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD | Certificado registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos (Anexar formato diligenciado) |
| 18 | CERTIFICACION MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS | El proponente debe presentar la certificación cuando aplique Según lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.<br>**CRITERIO** / **MEDIO DE VERIFICACIÓN**<br>**Microempresa.** Aquella cuyos / La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: |

| ITEM | Documento | CONDICION | |
|---|---|---|---|
| | | ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT). | 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. |
| | | **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT). | La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:<br>1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. |

| ITEM | Documento | CONDICION |
|---|---|---|
| | | **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT). |
| | | La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:<br>1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br>2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. |
| | | **NOTA 1**: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el estudio previo.<br>**NOTA 2**: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br>**NOTA 3**. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. |

**4.2 CAPACIDAD TECNICA**

Para acreditar la capacidad técnica, el oferente debe presentar el formato denominado especificaciones técnicas.

## 4.3 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato cuyo objeto sea mejoramiento de infraestructura pública, suscrito con entidades pública y/o privada, cuyo valor actualizado en SMMLV sea 5 veces superior al presupuesto oficial, cada uno, adjuntando copia del contrato o acta de liquidación y/o terminación por parte de la Entidad contratante.<br><br>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.<br><br>Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.<br><br>Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:<br>• Razón social o nombre de la empresa contratante.<br>• Objeto del contrato<br>• Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)<br>• Valor ejecutado<br>• Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)<br>• Dirección y Teléfono del Contratante |

| | |
|---|---|
| | • Cumplimiento.<br><br>En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo y/o factura de venta que cumpla requisitos DIAN en caso de ser contrato con entidad privada, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.<br>**NOTA 1:** No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo.<br>**NOTA 2:** Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.<br>**NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.<br>**NOTA 4:** En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato cuyo objeto contenga la construcción de un muro en infraestructura pública, suscrito con entidades pública y/o privada, cuyo valor actualizado en SMMLV sea 5 veces superior al presupuesto oficial, cada uno, adjuntando copia del contrato o acta de liquidación y/o |

| | |
|---|---|
| | terminación por parte de la Entidad contratante.<br><br>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.<br><br>Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.<br><br>Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:<br>• Razón social o nombre de la empresa contratante.<br>• Objeto del contrato<br>• Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)<br>• Valor ejecutado<br>• Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)<br>• Dirección y Teléfono del Contratante<br>• Cumplimiento.<br><br>En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo y/o factura de venta que cumpla requisitos DIAN en caso de ser contrato con entidad privada, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, |

| | |
|---|---|
| | se complemente con el contenido de dichos documentos.<br>**NOTA 1:** No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo.<br>**NOTA 2:** Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.<br>**NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.<br>**NOTA 4:** En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente. |

**4.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

| PERFIL | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Director de Obra | Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras. | Quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional | Experiencia especifica: Haberse desempeñado el cargo como director o analista estructura en dos (2) contratos de obras civil | Dedicación 30% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Residente de Obra | Ingeniero Civil O Transporte y vías. Con especialización en áreas de la ingeniería | Diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | Experiencia especifica: Haber desempeñado el cargo como residente de obra mínimo en (02) proyectos de construcción de obras civiles | Dedicación 100% |

**Documentos acreditar:**

- Fotocopia de la matricula profesional
- Fotocopia Cedula de ciudadanía
- Carta donde manifieste su compromiso como director de obra
- Fotocopia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o entidad competente
- Certificaciones que acrediten la experiencia solicitada

### 4.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Experiencia General:
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato cuyo objeto sea mejoramiento de infraestructura pública, suscrito con entidades pública y/o privada, cuyo valor actualizado en SMMLV sea 4 veces superior al presupuesto oficial, cada uno, adjuntando copia del contrato o acta de liquidación y/o terminación por parte de la Entidad contratante.
Experiencia Especifica:
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato cuyo objeto contenga la construcción de un muro en infraestructura pública, suscrito con entidades pública y/o privada, cuyo valor actualizado en SMMLV sea 4 veces superior al presupuesto oficial, cada uno, adjuntando copia del contrato o acta de liquidación y/o terminación por parte de la Entidad contratante

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.4.1 del presente documento.

NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
NOTA 4. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Es decir, el presente requisito habilitante NO se deberá tener en cuenta en caso que se limite el presente proceso a Mipymes.
La entidad dará aplicabilidad al Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa:
"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

## 5. CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud del artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establecido en el Decreto 1860 de 2021, que indica: *"(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (…)"*

En ese orden de ideas se advierte que la Administración Municipal de CUCAITA no exigirá capacidad financiera mínima para el presente proceso atendiendo a la forma de pago, a la naturaleza del contrato, el objeto del mismo y las prestaciones obligacionales que se derivan del mismo.

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación y consulta de la invitación, estudios previos y demás documentos del proceso. | 03 de junio de 2026 | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| Recepción de Observaciones y manifestación de limitación a mipymes | HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 4:00 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta a observaciones, y expedición de aviso limitación mipymes | HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Emisión de adendas | HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:30 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Recepción y radicación de ofertas | HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:30 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Apertura de ofertas | HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:35 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Verificación de requisitos habilitantes y publicación de la evaluación incluido precio | HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Observaciones a la evaluación de ofertas | HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Respuesta a Observaciones evaluación de ofertas | HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:30 PM | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta | TRES DIAS SIGUIENTES A LA EVALUACION FINAL | Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

**NOTA 1:** Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación y en la plataforma del SECOP II.
**NOTA 2:** Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos serán entregados en el municipio de CUCAITA y/o en el lugar indicado por el supervisor.

## 9. FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelara el valor total del contrato mediante un Único Pago Correspondiente al 100% una vez se cumpla su ejecución; previa presentación del acta de liquidación, factura o Cuenta de Cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción avalada por el Supervisor. PARÁGRAFO 1: condiciones para efectuar cada uno de los pagos: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por los supervisores del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

- Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos con evidencia fotográfica.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes

al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: en todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

**10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

| | |
|---|---|
| Número: | 202605012 |
| Rubro: | 7356 23201010010316-01-1331000-16-40031400 |
| Denominado: | Optimización y Rehabilitación de acueductos Municipales - FTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial |

| PÓLIZAS EXIGIBLES | SI | NO | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | | | | |
| Amparo de seriedad de la oferta | | X | | |
| Amparo de anticipo | | X | | |
| Amparo de pago anticipado | | X | | |
| Amparo de cumplimiento del contrato | X | | 20% | Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de recibo a satisfacción. |
| Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral | X | | 5% | Plazo del contrato y tres (3) años más. |
| Amparo de estabilidad de obra | x | | | |
| Amparo de calidad de los servicios prestados | | x | | |
| Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados | | x | 30% | Cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. |
| Amparo de provisión de repuestos y accesorios | | x | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | X | | | Doscientos (200) SMMLV Igual al período de ejecución del contrato. |
| OTRAS | | | | |
| Ninguna | | | | |
| De fecha | 11 de mayo de 2026 | | | |
| Valor: | TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (13.591.780,72) | | | |
| Autorizados por | Secretaría de Hacienda Municipal | | | |

## 11. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de CUCAITA (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria,

garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

## 12. GENERALIDADES DEL PROCESO

### 12.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de CUCAITA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las

unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.

- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado.
- Cuando efectuada la revisión de cada una de las operaciones (sumas y multiplicaciones) de la oferta económica arroje a la Entidad Estatal errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación.
- Las demás previstas en la ley y en el pliego de condiciones.

### 12.2 CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

### 12.3 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

12.3.1 Personas naturales: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

12.3.2 Personas jurídicas: que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024, además, deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso.

12.3.3 Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los Términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Los integrantes responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivados de la propuesta y del contrato.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes (máximo dos), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. Los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia solicitados en el presente documento.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, así mismo deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los Términos de extensión (Actividades y Porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.

Se deberá designar un representante legal del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman y deberá pertenecer al consorcio o unión temporal y su participación debe ser mayor o igual al 50%. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "13.2.1" del presente numeral.

La duración del consorcio o de la unión temporal deberá cubrir el plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y dos años más, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección y le serán aplicables las causales de inhabilidad previstos en la ley.

Si los integrantes de la Unión temporal o consorcio son una persona jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal. Una vez constituido el consorcio o unión temporal no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que el MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el miembro líder y/o representante legal y tener como mínimo el 50% de la participación.

La no presentación del documento de constitución autenticado del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos establecidos en este tipo de participantes, dará lugar a que la propuesta se declare NO ADMISIBLE. El objeto de consorcio o unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

**12.4 CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en el presente documento.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II, en el horario establecido.
- La propuesta debe venir en forma escrita a máquina o computador, no se aceptan anexos ni documentos llenados a lápiz y/o esfero.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de CUCAITA pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Para el caso de observaciones durante el proceso precontractual estas se deben realizar de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación en la plataforma del SECOP II. La respuesta de dichas observaciones se publicará en el SECOP II.

**12.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Conforme a lo establecido en los criterios de selección, para esta modalidad, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

En caso de que el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, la entidad territorial procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, y ambos cumplan con los requisitos indicados en la invitación y estudios previos, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

**12.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL**

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

**12.7 PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II, según el anexo establecido.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem del análisis del sector y/o estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.
- En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

### 12.8 OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

### 12.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar cada una de las actividades de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.
2. Colaborar con el Municipio de Cucaita, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
3. Ante eventos causados por terceros, como daños, hurtos o perdidas, el contratista se responsabiliza de costos, reposiciones y mantendrá indemne al municipio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

5. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
7. Garantizar la calidad de los insumos.
8. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
9. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
11. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
12. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
13. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

    El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

### 12.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El futuro contratista se compromete a ejecutar los siguientes ítems:

2. El contratista se compromete a garantizar que los equipos a utilizar en el desarrollo de las labores deberán ser de la mejor calidad y que operen en óptimas condiciones.
3. En el evento en que La Alcaldía requiera durante la ejecución del contrato un componente no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento de los acueductos: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el servicio solicitado, detallando: valor, especificaciones del elemento, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente

Realizar las actividades del objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas. De igual manera con la calidad exigidas por la norma y cantidad solicitada

**12.8.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO**

1. Proporcionar al contratista toda la información requerida para adelantar y realizar el objeto del contrato.
2. Ejercer la Supervisión del contrato en los términos que establece la ley.
3. Realizar los pagos de manera oportuna de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

### 12.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 modificado por el decreto 1860 de 2021.

### 13. NORMAS Y CLAUSULA INCORPORADAS LA PROPUESTA U OFERTA

| |
|---|
| **Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:** El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. NOTA: EL MUNICIPIO QUEDARÁ INDEMNE FRENTE A LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS PARA LA FIRMA CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL. |
| **Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. |
| **Juramento y Cesión. -** Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal. |
| **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. |
| **Multas y Cláusula penal:** En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.<br>**Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.<br>**Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007. |

| |
|---|
| **Garantías:** Las indicadas en el numeral 12 de la presente invitación. |
| **Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP.<br>Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad; **2)** Que exista el Registro Presupuestal; **3)** Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. |
| **Inicio de ejecución del contrato:** Se ordenara al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad |
| **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso. |

## 14. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
- Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.
- Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal de contratación www.contratos.gov.co SECOP II donde se entenderá notificado.

**NOTA: PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ENTIENDEN INCORPORADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS PREVIOS; EN CONSECUENCIA, LOS OFERENTES DEBERÁN REVISAR COMPLETAMENTE DICHOS DOCUMENTOS EN EL SECOP II.**

ORIGINAL FIRMADO
**MARCOS DANIEL BORDA PARRA**
**Alcalde municipio de Cucaita**

*GESTIÓN DOCUMENTAL.*
*Original:* Secretaria de Gobierno

*Ubicación: Carpeta Proceso Contratación*
*Proyecto: Paula A Salamanca R-Profesional de contratación*
*Revisó y Aprobó:* Marcos Daniel Borda Parra-Alcalde

**ANEXOS**

**ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal CUCAITA**

**REF.:** Proceso de selección Mínima cuantía No. **XXXXX**

**OBJETO:**

De conformidad con los Estudios Previos e Invitación y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los elementos de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los documentos del proceso.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen ----------
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO Nº 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Cuidad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal CUCAITA**

**Asunto: Declaración juramentada**

PROCESO POR INVITACIÓN Nº XXXX

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio de CUCAITA .

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**Anexo 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**PROCESO POR INVITACIÓN Nº XXXX**

**2.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**

| No. | CONTRATANTE | CONTRATO | | FORMA DE EJECUCION | | EJECUCION | | | | VALOR TOTAL | VALOR SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. | Objeto | I - C o UT | % | INCIO dd/mm/aa | SUSPENSIÓN dd/mm/aa | TERMINACION dd/mm/aa | DURACION (meses) | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | | |

I: Individual
C: Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal CUCAITA**

**PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXX**

**OBJETO:**

**SON: XXXXX PESOS ($ XX.XXX.XXX) MCTE**

**EL VALOR INDICADO ANTERIORMENTE INCLUYE DESCUENTOS MUNICIPALES Y TODOS LOS COSTOS EN LOS CUALES SE DEBE INCURRIR PARA CUMPLIR A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**FORMA DE PAGO SOLICITADA**:

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 90 días

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

**ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES**

Ciudad, fecha

Señores
**Alcaldía Municipal CUCAITA**

**Asunto:** Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

**PROCESO POR INVITACIÓN No: XXXX**

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ expedida en _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO Nº 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

[Lugar y fecha]

Señores

**MUNICIPIO DE CUCAITA**

Proceso de Contratación: **XXXXX**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE CUCAITA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **XXXX**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso **XXXX**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **XXXX** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO Nº 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

[Lugar y fecha]
Señores
**MUNICIPIO DE CUCAITA**
Proceso de Contratación: **XXXX**

Se entregarán los siguientes elementos, con las siguientes cantidades y bajo las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

El contratista deberá ejecutar los siguientes ítems cumpliendo con las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ expedida en _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____
Ciudad: _____
EMAIL: _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

- 
- 
- El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e

inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Dirección Técnica de gestión Contractual de la Alcaldía Municipal de Cucaita con NIT xxxx, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

- Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.
- Se suscribe en (ciudad o municipio) _____ a los_____ días, del mes de _____ del 20_____.
- Firma _____
- Nombre _____
- Cédula _____